

Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima. Febrero 05 de 2024. En la fecha, pasa el presente proceso al Despacho, anexando escrito y anexos firmados por Diego Alejandro Guzmán Montoya y la doctora Diana Carolina Cifuentes Varón.



Héctor Hurtado Arango
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Armero Guayabal, Nueve (9) de febrero de dos
mil veinticuatro (2024).

Ejecutivo
Banco Agrario de Colombia Vs
Luz Dary Londoño Galvis
Rad: 2021-00126-00

En escrito que antecede, la Doctora Diana Carolina Cifuentes solicita le sea reconocida Personería Jurídica para actuar dentro del presente proceso en calidad de apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia, anexando poder otorgado por Diego Alejandro Guzmán Montoya, en nombre del Banco Agrario de Colombia.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 74 , 75 y 76 del Código General del Proceso, se reconoce personería para actuar dentro de las presentes diligencias a la Doctora Diana Carolina Cifuentes, en calidad de apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez